

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, invita a los Exrectores de las Instituciones Universitarias del Departamento de Antioquia, a participar de la convocatoria a través de la cual se elegirá el Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la IU. Digital, la cual está amparada bajo el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021 correspondiente al Estatuto General y el Acuerdo Directivo No. CR20240920 del 20 de junio de 2024, *“Por la cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”*.

En este sentido, quien aspire a participar en esta convocatoria, deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos que emanan de las normas anteriormente mencionadas:

CALIDADES

Para ser elegido Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 9, literal f, establece las calidades, así:

“El aspirante a representar a los exrectores, deberá acreditar no haber tenido, por lo menos un año antes de su elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral o contractual con la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente ni suspendido del ejercicio de su profesión. Será elegido por el Consejo Directivo, de terna integrada mediante proceso de convocatoria, para un período de dos (2) años.

Parágrafo 1. Transitorio para aspirantes a ser representante de los exrectores. Hasta tanto no exista el número plural de ex rectores de la IU Digital para completar una terna, el representante de los exrectores será elegido de una terna conformada por aspirantes que acrediten que lo fue en propiedad de una Institución Universitaria adscrita al Departamento de Antioquia y que no son rectores en ejercicio al momento de la postulación.”

INSCRIPCIÓN

Los candidatos deberán inscribirse ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la publicación del aviso en la página web institucional. Las inscripciones serán unipersonales, no requerirán suplente, debe realizarse únicamente de manera presencial y personal con radicación en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, ubicada en la dirección Cra. 55 #42-90 Interior 0101, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad – Medellín, Antioquia, de 7:30 a.m. a 11:45 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m, según el horario hábil establecido para el funcionamiento, entregando un sobre con toda la información requerida en el ítem de requisitos.

REQUISITOS

De acuerdo con el artículo 4, del Acuerdo Directivo No. CR20240920 de 2024, los requisitos para aspirar a ser elegido Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo son:

1. **Solicitud de inscripción:** Deberá contener los nombres y apellidos completos del aspirante, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la autorización para la consulta y descarga de antecedentes. (Formato adjunto en la convocatoria).
2. **Hoja de vida del aspirante:** Con todos los soportes debidos que acrediten las calidades solicitadas, es decir, certificados donde se indique que fue Rector en propiedad de una Institución Universitaria adscrita al Departamento de Antioquia y los demás descritos en el literal f y el parágrafo 1, ambos contenidos en el artículo 9, del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021. (En formato del Departamento Administrativo de la Función Pública).
3. **Fotocopia de cédula de ciudadanía.**
4. **Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.** (Formato adjunto en la convocatoria).
5. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos. -REDAM-.**

PARÁGRAFO 1°. *Al momento de la inscripción, se deberán adjuntar debidamente diligenciados los formatos anexos en la convocatoria.*


PARÁGRAFO 2°. *Los documentos antes relacionados, una vez presentados no son subsanables.”*

Se advierte que, ante la ausencia de alguno de los documentos exigidos, la inscripción será rechazada de plano.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	20 de junio de 2024
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General, debe realizarse únicamente de manera presencial con radicación en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, ubicada en la dirección Cra. 55 #42-90 Interior 0101, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad – Medellín, Antioquia, de 7:30 a.m. a 11:45 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m, según el horario hábil establecido para el funcionamiento.	Desde el 21 de junio de 2024, hasta el 05 de julio de 2024.
Publicación lista de candidatos que cumplen requisitos y calidades.	08 de julio de 2024.
Reclamaciones a la lista de candidatos que cumplen requisitos y calidades.	Desde el 09 de julio de 2024, hasta el 11 de julio de 2024.
Respuesta a reclamaciones	15 de julio de 2024.
Elección de la terna por parte del Consejo Académico. (En caso de ser requerido)	16 de julio de 2024.
Votaciones y escrutinio	18 de julio de 2024.

Se firma en la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.


JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria General